



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



Núm.:

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Palacio del Congreso Nacional
Su Despacho

Honorable presidente de la Cámara de Diputados:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, me dirijo a usted para presentar a esa cámara legislativa el proyecto de ley denominado "Ley especial transitoria para la terminación de obras inconclusas y de alta prioridad". Esta propuesta legislativa tiene por objeto permitir y garantizar que ciertas obras de construcción de escuelas, hospitales y obras viales, que se encuentran suspendidas por falta de partidas presupuestarias, se les permita su culminación, debido a que las mismas superan el 25 % del monto inicial establecido en el artículo 31 de la ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y concesiones, y sus modificaciones, o aquellas que no han sido iniciado.

Es importante señalar que estas obras comenzaron a construirse en el 2012, en el marco de programas de alcance nacional para mejorar la infraestructura del sector escolar, hospitalario y vial, establecido mediante el decreto núm. 625-12, del 10 de noviembre de 2012. Durante sus ejecuciones, los adjudicatarios y las instituciones contratantes (el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Ministerio de Educación y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado) se han encontrado con procesos legales de rescisión de los contratos por distintas causas, reajuste de los montos originalmente contratados, faltas de solares asignados para iniciar las obras y una serie de impedimentos y variables que han retrasado y paralizado su conclusión.

Estas situaciones representan un riesgo importante para la inversión pública y no producen los beneficios para la sociedad que se pretendían obtener al momento de contratarlas. Además, los adjudicatarios poseen derechos adquiridos en virtud de procesos de contrataciones celebrados al amparo de la ley núm. 340-06, los cuales, por causas ajenas a ellos, se encuentran en estado de suspensión de los trabajos. De igual modo, existen partidas ejecutadas que no pueden ser pagadas debido al agotamiento del presupuesto que impiden





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

cubicar o causan descapitalización en los contratistas por tratarse de ingenieros independientes y empresas MIPYMES.

Por tanto, este proyecto de ley se presenta como una solución de interés nacional, aportando transparencia y objetividad, a la par de fomentar una unidad de criterio y desempeño para lograr la eficiencia en el gasto público y como respuesta concreta a la sociedad sobre estos proyectos, los cuales han significado importantes erogaciones de los fondos del Estado. Asimismo, las instituciones a ser autorizadas a ejecutar y terminar las obras en cuestión deberán presentar informes en los cuales se haga una rendición de cuentas como mecanismo de control.

Espero que los señores legisladores otorguen su voto de aprobación al proyecto de ley que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



LUIS ABINADER

